

Toluca, México 6 de julio de 2015

BOLETÍN/SP15/2015

BOLETÍN DE PRENSA

En sesión pública celebrada el día de la fecha, los Magistrados que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron veinticinco juicios de inconformidad, ocho juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local y tres recursos de apelación.

Los juicios de inconformidad, fueron instados, veinticuatro de ellos por el Partido Humanista y uno por Movimiento Ciudadano, a fin de controvertir diversos resultados recaídos a los cómputos distritales de las elecciones a integrantes del Congreso Local.

Al respecto, los Magistrados estimaron desechar las demandas al ser promovidas extemporáneamente, en tanto que el juicio de inconformidad, deberá presentarse dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquél en que concluyó la sesión en la que el órgano electoral responsable realizó el cómputo o dictó la resolución que se reclama; y en el caso concreto, los justiciables presentaron sus demandas posterior a dicho plazo.

Asimismo, fueron desechados dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, en los que se controvirtieron cómputos distritales, en tanto que los promoventes carecen de interés jurídico para tales efectos.